



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE PUSA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 28 de diciembre de 2015, el presupuesto general del Ayuntamiento de San Martín Pusa y del Patronato Municipal de la Residencia de la tercera edad Virgen de Bienvenida, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Martín de Pusa 7 de enero de 2016.- El Alcalde, Alberto Lucero Pinto.

N.º I.-205